

Términos de Referencia

Clúster de Alojamiento y Asentamiento – Colombia 2024

I. Contexto

En línea con el **Plan de Respuesta de Prioridades Comunitarias (PRPC) 2024** se procede a continuación a la revisión de los Términos de Referencia del Sector de Alojamiento y Asentamiento.

Colombia es un país que se ve constantemente afectado por fenómenos de origen: natural, socio-natural y antrópicos, en materia de gestión del riesgo de desastres y por conflicto armado. La ocurrencia de estos fenómenos por variabilidad climática y con ello desastres naturales, así como el incremento, diversificación y cambios propios de la violencia armada, la existencia, expansión y reconfiguración de grupos armados, junto con el desarrollo de economías ilegales generan mayores afectaciones a las poblaciones y comunidades que habitan en estos contextos. Estas poblaciones ven vulnerados sus derechos a vivir con dignidad, protección y seguridad en su entorno. La falta de actores especializados en los sectores de Gestión y Coordinación de Alojamientos (institucionalidad pública y organizaciones humanitarias), además de la debilidad en la capacidad de respuesta, así como las debilidades en las capacidades locales y recursos para la atención; sitúa a las personas afectadas a mayores niveles de vulnerabilidad, les expone a más riesgos y debilita sus capacidades de autoprotección.

En Colombia, y bajo los objetivos que forman parte de los planes de respuesta como el PRPC antes mencionado, aparecen reflejadas las necesidades y estrategias de respuestas específicas para el sector de Alojamiento y Asentamiento. Estas estrategias de respuesta humanitaria ponen en el centro a la población afectada en Colombia, tales como son: Población desplazada interna, población confinada o con restricciones a la movilidad y población afectada por desastres y variabilidad climática, población en riesgo de verse afectada por cualquiera de las antes mencionadas. Pero también evidencian la necesidad de fortalecer la respuesta que desde las Organizaciones de la Sociedad Civil y las instituciones de los diferentes niveles de gobierno se provee para brindar una atención mucho más efectiva, centralizada y orientada a resultados.

A partir de esto, se requiere una respuesta integral, oportuna y acorde con las necesidades identificadas y los estándares internacionales humanitarios, así como el fortalecimiento en las capacidades para la coordinación, implementación y complementariedad al Gobierno Nacional y territorial en materia del sector de alojamiento y asentamiento, de acuerdo con el contexto expuesto anteriormente y la participación de las comunidades.

II. Definición

El Clúster de Alojamiento y Asentamiento, es un espacio de coordinación que sigue los lineamientos globales del Comité Permanente Interinstitucional (IASC, por sus siglas en inglés), y responde a los ámbitos de coordinación nacional. Su finalidad es reunir tanto las autoridades responsables de la coordinación y además a socios nacionales y de cooperación internacional con una trayectoria establecida en este ámbito. Este clúster se enmarca bajo la estructura de coordinación humanitaria del Equipo Humanitario de País (EHP) donde no se busca crear espacios alternos o paralelos de coordinación sino complementar

aqueellos establecidos por las autoridades locales y nacionales competentes aportando la experticia de agencias y socios especializados como se ha venido haciendo desde 2006, año en que fueron activados formalmente estos espacios de coordinación.

El clúster de Alojamiento y Asentamiento comparte un co-liderazgo entre la OIM (Organización Internacional para las Migraciones) y (por determinar), los cuales trabajan en el desarrollo de herramientas y lineamientos sectoriales, que contribuyan a brindar una respuesta de calidad, centrada en las necesidades humanitarias de las personas afectadas de forma importante por el impacto del conflicto armado y la variabilidad climática (desastres, cambio climático, entro otros). Sumado a esto, la respuesta del Clúster se basa en los derechos fundamentales de las personas y la rendición de cuentas como elemento central para la promoción de la dignidad y de la Acción Sin Daño. Es por esto, que la estrategia de respuesta en Alojamientos y Asentamientos parte del reconocimiento de:

- Los principales aspectos contextuales de los fenómenos que desencadenan una crisis;
- Garantizar la centralidad de la Protección en la respuesta, abordando los principios humanitarios descritos en el Manual Esfera.
- Los principios humanitarios y las normas mínimas como base de su accionar y;
- El enfoque en la intersectorialidad de las necesidades y la intersectorialidad de la respuesta requerida.

Estos elementos buscan, por un lado, mejorar la eficacia de la respuesta operativa del clúster (y de sus organizaciones asociadas) y, por el otro, facilitar el acceso de las personas afectadas más vulnerables a sus derechos fundamentales de protección y asistencia.

A nivel operativo, la respuesta busca atender aspectos vitales de las personas que se han visto afectadas, a través de una gama de servicios estandarizados e integrados pero flexibles, que abordan aspectos humanitarios, de recuperación e integración y de manejo de la movilidad humana. Sobre estos tres ámbitos, el contexto y de acuerdo con las fases de una crisis, se activan diferentes actividades sectoriales e intersectoriales, buscando fomentar la resiliencia y reducir las vulnerabilidades

III. Objetivo global del Clúster

El objetivo del Clúster es asegurar una respuesta integral y multisectorial para proporcionar asistencia y protección a las personas afectadas para que tengan seguridad física y se protejan sus derechos a través del acceso a soluciones adecuadas y dignas de alojamiento y asentamiento¹. El grupo sectorial actúa como guía para asegurar que la capacidad y estándares mínimos existan en la implementación de soluciones de alojamiento y asentamiento², a la vez que se favorece el nexo entre la Acción Humanitaria, el Desarrollo y La Paz.

¹ Entendiendo que el alojamiento y el asentamiento incluye espacios urbanos, rurales y periurbanos que están en constante desarrollo y que son habitados por comunidades de acogida, comunidades expulsoras, comunidades de destino y zonas geográficas en dónde la movilidad humana presenta patrones pendulares.

² Las principales necesidades que afronta la población desplazada, confinada, la población con restricciones a la movilidad y aquellas afectadas por desastres naturales son:

- Déficit en la oferta y calidad de Alojamientos Temporales (colectivos e individuales).
- Capacidades para brindar una primera respuesta (escuetas de construcciones en las comunidades de acogida, afectaciones en las construcciones existentes que generan riesgos físicos, no ofrecen privacidad suficiente, no cumplen

IV. Objetivos sectoriales

1. Promover e implementar acciones en alojamientos y asentamientos, a través de la atención integral en soluciones: Alojamientos temporales colectivos (Albergues), alojamientos temporales individuales (arriendo u hospedaje, reconstrucción o mejoramiento de viviendas) , a personas afectadas por desastres de origen natural y/o conflicto armado, con necesidades humanitarias que presentan un alto nivel de vulnerabilidad y que requieren un acceso a soluciones de alojamiento en condiciones de privacidad, seguridad y dignidad; favoreciendo la consecución de Soluciones Duraderas para las comunidades en situaciones de movilidad humana y coadyuvando a las comunidades de acogida en el desarrollo de acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y conservación de la biodiversidad.
2. Apoyar en el fortalecimiento de capacidades de los actores gubernamentales, Espacios Locales de Coordinación (ELC) y organizaciones de la sociedad civil, en los temas relacionados con la agenda del mecanismo de coordinación.
3. Apoyar el suministro de artículos domésticos esenciales (y artículos no alimentarios), a personas afectadas por desastres de origen natural y/o conflicto armado.
4. Apoyar la mejora y construcción de infraestructuras comunitarias temporales (Centros de atención humanitaria, espacios de atención en salud, espacios de aprendizaje temporales, fuentes de energía, alumbrado público y/o vías de acceso) que promuevan la provisión de otros servicios humanitarios y sectores, favoreciendo la consecución de Soluciones Duraderas para las comunidades en situaciones de movilidad humana y coadyuvando a las comunidades de acogida en el desarrollo de acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y conservación de la biodiversidad.
5. Apoyo a la recuperación temprana y la consecución de soluciones duraderas en materia de alojamiento transicional/ permanente, a las personas afectadas por desastres de origen natural y/o conflicto armado, a través de la reconstrucción o mejoramiento de sus viviendas y/o alojamientos temporales.

con características ni indicadores mínimos de dignidad para las personas atendidas y exponen a las personas a riesgos de salud pública);

- Limitada oferta interinstitucional para el fortalecimiento de capacidades y de personal para la gestión y coordinación de Alojamientos Temporales;
- La gestión y coordinación de los Alojamientos Temporales;
- Falta de artículos domésticos esenciales para la supervivencia (cobijas, mosquiteros, utensilios para la preparación de alimentos, lámparas, entre otros);
- Falta de oferta y calidad de las infraestructuras comunitarias temporales que facilitan los servicios de otros sectores humanitarios que no se pueden llevar a cabo por la inexistencia o deficiencia de las instalaciones (Centros de atención humanitaria, espacios de atención en salud, espacios de aprendizaje temporales, fuentes de energía, alumbrado y/o vías de acceso).
- En el caso de la población afectada por el conflicto armado, que todavía no tienen sus necesidades básicas satisfechas, pero ya se encuentran en una fase posterior a la crisis inicial, existen necesidades propias del sector de Alojamiento y Asentamiento como son la falta de seguridad de la tenencia en sus comunidades de origen o en los lugares donde quieren integrarse, falta de instalaciones educativas suficientes y de calidad y falta de infraestructura comunitaria que permita el desarrollo de actividades productivas, reproductivas, del cuidado, actividades personales y comunitarias.

6. Apoyo a la recuperación temprana y la consecución de soluciones duraderas en materia de instalaciones educativas e infraestructura comunitaria, que garanticen un entorno sano y seguro, en condiciones de dignidad y privacidad.
7. Apoyo a otros sectores mediante la contribución de infraestructura comunitaria temporal y otros insumos relacionados con el sector.
8. Apoyo en la formulación de políticas públicas a las autoridades locales y nacionales que propendan por el desarrollo de soluciones de asentamiento urbano, periurbano y rurales; que favorezcan la consecución de Soluciones Duraderas para las comunidades en situaciones de movilidad humana y coadyuvando a las comunidades de acogida en el desarrollo de acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y conservación de la biodiversidad.
9. Apoyo en la formulación de estrategias de responsabilidad social empresarial y relacionamiento comunitario de empresas privadas que propendan por el desarrollo de soluciones de asentamiento urbano, periurbano y rurales; que favorezcan la consecución de Soluciones Duraderas para las comunidades en situaciones de movilidad humana y coadyuvando a las comunidades de acogida en el desarrollo de acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y conservación de la biodiversidad.
10. Apoyo en la formulación de estrategias de responsabilidad social empresarial y relacionamiento comunitario de universidades públicas, privadas y tanques de pensamiento que propendan por el desarrollo de soluciones de asentamiento urbano, periurbano y rurales; que favorezcan la consecución de Soluciones Duraderas para las comunidades en situaciones de movilidad humana y coadyuvando a las comunidades de acogida en el desarrollo de acciones orientadas a la reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y conservación de la biodiversidad.

V. Ámbito de actuación

1. Apoyo en la coordinación para la preparación y respuesta del sector a raíz del conflicto armado y desastres naturales y otras de origen antropogénico.
2. Apoyo en el fortalecimiento de capacidades al Gobierno Nacional, autoridades y actores territoriales organizativos y comunitarios, actores claves de cooperación, academia, sector privado, y otros; a través de la transferencia de conocimientos y asistencia técnica, en los principios humanitarios y las normas mínimas para la atención integral, en especial la de gestión de alojamientos y asentamientos.

VI. Principios Rectores

El trabajo de los miembros del Clúster de Alojamientos y Asentamientos se basa en los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia en la respuesta humanitaria en Colombia. De igual forma, los individuos que forman parte de la mesa técnica de revisión se comprometen a cumplir con los principios y procedimientos descritos por el Equipo Humanitario de País (EHP), en consulta con el Grupo de Coordinación Inter Clúster y las organizaciones humanitarias.

Los individuos que forman parte del Clúster se comprometen a representar los intereses del Clúster, de sus socios y de la población afectada y no el interés de su propia agencia u organización y, por lo tanto, servirán en su capacidad individual.

Para garantizar el principio de transparencia, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Las decisiones tomadas por el Clúster se tomarán en la medida de lo posible con base en el consenso de los miembros.
- b. Las decisiones se registrarán en minutas.
- c. Las agendas y las actas de las reuniones se cargarán en el sitio web del clúster cuando sea relevante

VII. Composición y Membresía

El Clúster de Alojamiento y Asentamientos podrá tener las mesas o grupos de trabajo que se consideren necesarias para su funcionamiento y que sean de mutuo acuerdo entre los diferentes representantes de las organizaciones que componen el clúster. Por lo que las mesas técnicas y temáticas pueden ser modificadas de acuerdo con lo acordado por los miembros. Sin embargo, regirá para cada una de ellas, unos Términos de Referencia que den cuenta de su impacto, alcance y objetivos.

El secretariado del Clúster estará conformado por el líder y el colíder. El cual siempre será una AFP ONU y una OSC de carácter nacional:

1. **Integrantes:** En el grupo Sectorial de alojamiento y asentamiento pueden participar Organizaciones de la Sociedad Civil nacionales y/o Internacionales; así como miembros del Sistema de Naciones Unidas, organizaciones de gobierno, academia, empresas y gremiales del sector privado con acciones en terreno relacionadas.
2. **Membresía:** La membresía es de carácter voluntario y se requiere de un compromiso para llevar a cabo sus responsabilidades aceptadas dentro del grupo sectorial. Se espera que los miembros tengan una relevancia y trayectoria establecida en la materia de trabajo del sector.

VIII. Mecanismos de coordinación del Sector:

1. Reuniones y secretariado

En la frecuencia propuesta abajo y en función de las necesidades el líder sectorial (OIM) o el co-líder convocan a reuniones de trabajo bajo el marco de la estrategia de respuesta de sector (Plan respuesta EHP) y de acuerdo con el plan de trabajo del sector establecido o aquel que establezca según la evolución del contexto y las necesidades humanitarias existentes.

2. Frecuencia de las Reuniones

La reunión ordinaria se desarrollará **mensualmente** y evaluará la frecuencia de las reuniones regularmente de los GTT. Las reuniones del Clúster y de los GTT pueden ser convocadas de manera extraordinaria de acuerdo con los intereses y temas que se deban desarrollar de manera extraordinaria convocando con una semana de antelación dicho espacio de coordinación. Las reuniones ordinarias se desarrollarán de manera presencial y por mutuo acuerdo virtual. Nunca más de dos se desarrollarán de manera virtual consecutivamente. Esta misma lógica se aplicará para los capítulos locales que se desprendan de este Clúster.

Las agencias co-líderes forman un secretariado para monitorear y coordinar el trabajo del mecanismo de coordinación y mantener informados a los integrantes sobre desarrollos, temas y actividades de otros sectores y grupos de trabajo para conformar la contribución del sector hacia el trabajo común del EHP.

1. Se distribuirá una agenda antes de cada reunión. Los colíderes de la mesa técnica pueden contribuir con la inclusión de temáticas en la agenda de las reuniones, por lo que los temas que se deseen incluir por partes de los miembros deberán ser dirigidos a través de ellos.

2. Los documentos generados y respaldados por la mesa técnica podrán ser publicados en el sitio web del clúster y serán distribuidos a todos los miembros.

3. Grupos técnicos de trabajo (GTT)

En función del trabajo requerido y de los aspectos técnicos a desarrollar, el Clúster puede designar grupos técnicos específicos con metas claras y delimitados en tiempo. Sus integrantes serán auto designados en función de sus capacidades técnicas y sus reuniones serán periódicas según los acuerdos alcanzados. En cada reunión del Clúster se reportará la situación de cada uno de los GTT.

De manera inicial, se consolidarán los siguientes GTT dentro del Clúster³:

- Ítems no alimentarios (Non Food Items NFI).
- Infraestructura.
- Alojamiento temporal.
- Incidencia, Planeación y Respuesta en política pública.

Responsabilidades generales de los Grupos Técnicos de Trabajo (GTT):

Desarrollo de normas, lineamientos y directrices

- Adaptar los estándares técnicos internacionales, directrices y medidas relevantes al contexto;
- Adaptar estándares y directivas que faciliten la operatividad entre los miembros y en consonancia con las normas, las obligaciones legales y derechos humanos.
- Diseminar estándares de protección y normas de seguridad en los alojamientos temporales/asentamientos.

Refuerzo de la capacidad de preparación y respuesta

- Promover y apoyar capacitaciones sobre coordinación y gestión de alojamientos temporales para las autoridades nacionales, OSC, agencias de las Naciones Unidas y representantes de los organismos regionales relevantes;
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre gestión de alojamientos temporales;
- Facilitar el acceso a manuales, guías y procedimientos sobre la gestión de alojamientos temporales, registro de la población alojada con perspectiva de género; manejo de información confidencial y criterios de identificación de vulnerabilidades;

Apoyo operacional para el funcionamiento del Clúster, de los GTT y de los Capítulos locales.

- Apoyar en la adaptación de los términos de referencia para el establecimiento de las mesas sectoriales.
- Identificar los temas centrales de sensibilización y abogacía por las personas afectadas.
- Sensibilizar a los donantes sobre actividades prioritarias del sector de alojamiento y asentamiento.
- Identificar los actores y consolidar las capacidades de estos, en la implementación de acciones asociadas al sector.
- Apoyo en el desarrollo de herramientas del sector para su aplicación a nivel nacional;
- Apoyo en el desarrollo de planes de acción y estrategias de respuesta en sintonía con estrategias nacionales.

³ Se podrán consolidar más GTT de acuerdo con las necesidades identificadas y de común acuerdo entre la secretaría técnica y la mitad más 1 de los votos a favor de los miembros que en plenaria componen el Clúster.

- Apoyar y reforzar las estrategias de recuperación temprana, transición y medios de vida para la población afectada.
- Promover la protección del medio ambiente y la mitigación de impactos negativos.
- Promover la integración de respuestas en el marco de las actividades de transición y recuperación temprana.
- Apoyar en el monitoreo y evaluación de los planes de acción en los territorios.

4. Capítulos Locales

Se consolidará un capítulo local de enfoque departamental cuando haya cuatro organizaciones o más adscritas al clúster nacional y que repliquen los mecanismos de coordinación, el ámbito de actuación, los principios rectores y los objetivos acá descritos.

IX. Responsabilidades específicas del Clúster

1. Funciones de apoyo a la coordinación.

- Determinar necesidades, capacidades y prioridades de respuesta.
- Organizar espacios de intercambio de información entre los actores involucrados con la provisión (y mantenimiento) de alojamientos temporales y asentamientos, incluyendo la identificación de brechas y duplicidad.
- Facilitar la coordinación con los Equipos Locales de Coordinación (ELC) en el tema de alojamientos temporales y asentamientos
- Establecer mecanismos de retroalimentación con los diferentes actores involucrados para garantizar la representatividad de los lineamientos y decisiones.
- Definir el plan de trabajo y recursos para implementarlo.
- Definir procesos de rendición de cuentas en caso del manejo de recursos.
- Monitorear, evaluar y reportar cambios en las necesidades de respuesta para efectuar los ajustes que sean requeridos en la coordinación del sector.

2. Funciones técnicas:

- Coordinar el diseño de la estrategia de respuesta del sector de alojamientos temporales y asentamientos;
- Desarrollar y difundir lineamientos y estándares en la implementación y gestión de alojamientos temporales y asentamientos;
- Promover el fortalecimiento de capacidades en coordinación y gestión de alojamientos temporales y asentamientos, incluyendo la provisión de capacitaciones a nivel nacional y territorial;
- Ofrecer asistencia técnica a los actores participantes en la provisión de alojamientos temporales y asentamientos.

3. Funciones en materia de gestión de información:

- Acordar los requerimientos y herramientas en materia de gestión de información;
- Facilitar el flujo de información intersectorial y con los Equipos Locales de Coordinación (ELC);
- Identificar los actores, acciones y lugares de intervención a través del Sistema de Información 345W y FTS.
- Contribuir a la coordinación y apoyo de actividades de recolección, consolidación, análisis y disseminación de la información del sector en materia de necesidades y respuesta.

X. Mecanismos de vinculación y exclusión

Si bien el Clúster tiene una membresía establecida, se espera poder ampliar la cantidad de personas que hacen parte del mecanismo de coordinación a través de llamados durante el primer cuatrimestre de 2024.

A partir del 1 de mayo del mismo año, la vinculación se realizará a través de la presentación de uno de los socios. Las organizaciones que se sumen al clúster deberán respetar lo descrito en estos Términos de Referencia.

Para la desvinculación de una organización del mecanismo de coordinación, se deberá notificar con un mínimo de 2 meses a la secretaría técnica y esperar notificación en reunión plenaria ordinaria.